



*Universidad Nacional de La Matanza*  
Florencio Varela 1903 - San Justo - Buenos Aires - Argentina

---

**DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**CARRERA de Licenciado en Relaciones Laborales**

**Programa de la Asignatura: Derecho Laboral II**

**I y II Cuatrimestre de 2012**

**Cátedra: Derecho Laboral II**

**Prof. Titular Dr. Eduardo Rolleri**

**Profesor Asociado: Dr. Guillermo Contrera**

**Profesor Asociado: Dr. Leonardo De Cristo**

**Profesor Adjunto: Dr. Marcelo Molaro**

**Profesora Adjunta: Dra. Sandra María Assad**

**Profesor Adjunto: Dr. Mario Quintela**

**Profesores Ayudantes: Dra. Silvia Pavón**

**Dr. Sergio Martínez**

**Carga Horaria: 4 horas semanales**

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

### **1) Fundamentación**

El profesional en Relaciones Laborales deberá abordar la problemática del hombre en situación de trabajo, dentro del sistema de relaciones laborales vigente, tanto en su aspecto individual como colectivo. Resulta entonces necesario que el estudiante -al finalizar la cursada- comprenda las implicancias y responsabilidades de su futuro rol y sepa: interpretar las normas del Derecho Colectivo del Trabajo y su aplicación al caso concreto; reconocer el conflicto colectivo y sus modos de solución.

Para ello se transmitirá un plexo de conocimientos básicos (teóricos y técnicos) del Derecho Colectivo del Trabajo, cuyo aprendizaje le permitirá poseer la formación necesaria para abordar el universo de los sujetos colectivos del trabajo tanto en situaciones armónicas como conflictivas.

### **2) Objetivos Estructurales**

A partir de esos conocimientos el alumno podrá: a) distinguir entre conflicto individual y colectivo; b) analizar y comprender la normativa del Derecho Colectivo del Trabajo; c) seleccionar y aplicar las herramientas normativas, jurisprudenciales y doctrinarias para el estudio y resolución de casos concretos;

### **3) Unidades Didácticas**

### **3.a) Contenidos Temáticos por Unidad Didáctica**

### **3.b) Bibliografía Específica (Bibliografía Obligatoria)**

## **PROGRAMA DE DERECHO LABORAL II**

(Derecho Colectivo del Trabajo)

### UNIDAD I.

- 1) Derecho Colectivo del Trabajo. Noción. Contenido
- 2) Principios Generales del Derecho Laboral. Principios del Derecho Colectivo: subsidiaridad; libertad sindical; autonomía colectiva; democracia sindical. Principio Protectorio y Derecho Colectivo.
- 3) Fuentes del Derecho Laboral. Fuentes del Derecho Colectivo: Constitución Nacional; Tratados Internacionales; Convenios de la OIT; Convenios Colectivos de Trabajo; Laudos; Voluntad Colectiva; reglamento de Empresa; Usos y Costumbres; Leyes; Decretos; Estatutos Profesionales; Resoluciones Administrativas. Órganos Paritarios. Jurisprudencia.
- 4) El Constitucionalismo Social.
- 5) La Constitución Nacional. El artículo 14 bis de la CN y su Contenido Colectivo.

Bibliografía específica: ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; "Derecho Colectivo del Trabajo; Editorial La Ley; 1998. CONTRERA Guillermo (Coord). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo y CONTRERA Laura; "Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2008. ETALA, Carlos; "Derecho Colectivo del Trabajo"; Editorial Astrea; 2000.

### UNIDAD II.

- 1) Las Relaciones Colectivas. Los actores
- 2) Itinerario Histórico de las Asociaciones Sindicales en la Argentina.
- 3) Régimen Vigente de las Asociaciones Sindicales: Constitución Nacional; La Organización Internacional del Trabajo; Convenios de la OIT; Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo. Legislación.
- 4) El Modelo Sindical Argentino. Características principales. Criticas al sistema. Posición de la OIT.
- 5) Responsabilidad de las Asociaciones Sindicales. Conflictos Sindicales: intrasindicales e intersindicales. Encuadramiento Sindical.
- 6) La Asociación Profesional de Empleadores. Antecedentes

Bibliografía específica: CAPON FILAS, Rodolfo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Actualizado por la ley 25.877"; Ed. La Ley; 2004. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

Marcelo y CONTRERA Laura; "Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2.008. CORTE, Néstor; "El Modelo Sindical Argentino"; Rubinzal-Culzoni.

#### UNIDAD III.

- 1) La organización interna de las Asociaciones Sindicales. Estatutos. Órganos.
- 2) Régimen Electoral. Cupo Femenino.
- 3) Órgano Directivo. Asambleas y Congresos. Órgano de Fiscalización. Afiliados: afiliación y desafiliación.
- 4) Patrimonio Sindical. Cuota Sindical. Cuota Extraordinaria. Contribución Solidaria.
- 5) Régimen contable y financiero de las Asociaciones Sindicales. Retención. Exenciones Impositivas.

Bibliografía específica: CAPON FILAS, Rodolfo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Actualizado por la ley 25.877"; Ed. La Ley; 2004. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo y CONTRERA Laura; "Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2.008. GRISOLIA, Julio; "Manual de Derecho laboral"; 2009.

#### UNIDAD IV.

- 1) Formas de Organización Sindical: sindicato por actividad y sindicatos por profesión u oficio. Niveles de organización sindical: sindicatos o Uniones, Federaciones y Confederaciones
- 2) Clases de Asociaciones Sindicales: simplemente inscriptas y con personería gremial: derechos exclusivos.
- 3) Unidad y pluralidad sindical
- 4) Personería gremial: otorgamiento, suspensión y retiro. Facultades de la autoridad de aplicación.
- 5) Intervención de las Asociaciones Sindicales. Procedimiento. Recursos

Bibliografía específica: ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; "Derecho Colectivo del Trabajo; Editorial La Ley; 1998. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo y CONTRERA Laura; "Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2.008. ETALA, Carlos; "Derecho Colectivo del Trabajo"; Editorial Astrea; 2000.

#### UNIDAD V.

- 1) Los representantes gremiales. Garantía para la gestión sindical. Personas comprendidas. El dirigente cupular: requisitos; mandato y funciones. El dirigente de base: requisitos, mandato y funciones.
- 2) El Amparo Sindical. Sujetos Legitimados activa y pasivamente. Procedimiento Sumarísimo.

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

- 3) Licencia, reincorporación y estabilidad del dirigente sindical cupular.
- 4) La representación sindical en la empresa. Delegado de personal: mandato y funciones. Estabilidad del Delegado Gremial: requisitos para gozar de la estabilidad; cese de la estabilidad (art.51 LS). La Estabilidad del Candidato a ocupar cargos Gremiales.
- 5) Acción de exclusión de la tutela en la Ley Sindical: sus características. La medida cautelar en la acción de exclusión de Tutela. Procedimiento del decreto 467/88. Acción de reinstalación o por restablecimiento de las condiciones de trabajo. Astreintes. Opción por las indemnizaciones.
- 6) Prácticas desleales: concepto y enumeración. Sanciones.
- 7) Actividad sindical. El despido por discriminación sindical.

Bibliografía específica: CAPON FILAS, Rodolfo; “Derecho Colectivo del Trabajo. Actualizado por la ley 25.877”; Ed. La Ley; 2004. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo y CONTRERA Laura; “Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales”; Editorial UNLaM-Prometeo; 2.008. FERNANDEZ MADRID; “Leyes Fundamentales del Trabajo”; Editorial La Ley; 2008. ETALA, Carlos; “Derecho Colectivo del Trabajo”; Editorial Astrea; 2000.

#### **UNIDAD VI.**

- 1)Concepto. Origen y Evolución de la Negociación Colectiva
- 2) Diálogo Social. Concertación Social y Negociación Colectiva
- 3) Principios de la negociación Colectiva
- 4) Sujetos de la Negociación Colectiva. La representación de la Empresa.
- 5) Procedimiento de la Negociación Colectiva. Deber de Buena Fe y Derecho a la Información. Deber de Negociar.
- 6) Negociación Colectiva en el Sector Público
- 7) Tipo y Nivel de Negociación Colectiva

Bibliografía específica: ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; “Derecho Colectivo del Trabajo”; Editorial La Ley; 1998. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo; “Derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva”; Editorial UNLaM-Prometeo; 2.008. FERNANDEZ MADRID y CAUBET; “Leyes Fundamentales del Trabajo”; Editorial La Ley; 2008. GRISOLIA, Julio; “Manual de Derecho laboral”; Lexis Nexis, 2009.

#### **UNIDAD VII.**

- 1) Concepto y Naturaleza Jurídica del Convenio Colectivo de Trabajo. Ámbito de aplicación personal.

- 2) El CCT como fuente de Derecho. Requisitos de validez del CCT. Cláusulas Obligatorias y Normativas. El convenio colectivo y la paz social
- 3) Tipos de convenios colectivos. Homologación. Efectos. Control del Estado.
- 4) Ultraactividad del Convenio Colectivo de Trabajo. Extensión del CCT a zonas no comprendidas
- 5) Diferencias con los estatutos profesionales. Relación con la Ley.
- 6) Comisiones Paritarias
- 7) Autonomía: Colectiva e Individual. Articulación y Sucesión del CCT.

Bibliografía específica: ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; "Derecho Colectivo del Trabajo; Editorial La Ley; 1998. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2008. FERNANDEZ MADRID y CAUBET; "Leyes Fundamentales del Trabajo"; Editorial La Ley; 2008. GRISOLIA, Julio; "Manual de Derecho Laboral"; Lexis Nexis, 2009.

#### UNIDAD VIII

- 1) La Empresa y el Derecho Colectivo del Trabajo: Empresa; Explotación; Establecimiento; el Empresario.
- 2) El Balance Social de las Empresas. Reglamento de Empresa. Acuerdo de Empresa. El Convenio Colectivo de Empresa. La Pequeña y Mediana Empresa y el Derecho Colectivo.
- 3) Convenios de Empresas en Crisis: El Procedimiento Preventivo de Crisis; Reestructuración Productiva; Procedimiento de Exclusión del CCT de empresas en Crisis (descuelgue); Empresas Concursadas; Empresas Quebradas.
- 4) Empresa de Servicios Eventuales y Derecho Colectivo.
- 5) Encuadramiento Convencional. Diferencia con el Sindical.
- 6) Flexibilidad laboral y negociación Colectiva. Fin de la flexibilización Laboral en la argentina.
- 7) Empresa y mobbing. Principio de igualdad de trato

Bibliografía específica: CONTRERA Guillermo (coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2008. ETALA, Carlos; "Derecho Colectivo del Trabajo"; Editorial Astrea; 2000. CORNAGLIA, Ricardo; "Derecho de la Negociación Colectiva"; Editorial La Ley; 2007.

#### UNIDAD IX.

- 1) Conflictos del trabajo. La Huelga. Introducción. Antecedentes Históricos. La Constitución de 1949. La Huelga en la Actualidad.

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

- 2) Sujetos de la Huelga. Titularidad del derecho a Huelga.
- 3) Huelga y Contrato de Trabajo. Salarios caídos.
- 4) Fundamento y Fines de la Huelga. Otras Medidas de Acción Directa.
- 5) Clasificación de los conflictos: individuales y colectivos; derecho e intereses.
- 6) Solución de los Conflictos. Ley 14786. Instancia obligatoria de conciliación y arbitraje voluntario. Procedimiento.
- 7) El Lock-out patronal.

**Bibliografía específica:** ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; "Derecho Colectivo del Trabajo; Editorial La Ley; 1998. CAPON FILAS y otros; "Trabajo y Conflicto"; Ed. Platense; 1999. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva"; Editorial UNLaM-Prometeo; 2008. GRISOLIA, Julio; "Manual de derecho laboral" Cap.23; Lexis Nexis, 2009. CORNAGLIA, Ricardo; "Derecho de la Negociación Colectiva"; Editorial La Ley; 2007.

#### UNIDAD X

- 1) Huelga y Servicios Esenciales. Principios de la OIT en la materia.
- 2) Servicios Esenciales. Regulación Legal: antecedentes y Régimen vigente.
- 3) Procedimiento en los Conflictos de Servicios Esenciales.
- 4) Servicios Mínimos. Competencia
- 5) Consecuencia del incumplimiento con los Servicios Mínimos.
- 6) Revisión de Resoluciones Administrativas

**Bibliografía específica:** ARESE César; "Derecho de los conflictos colectivos de trabajo"; Rubinzal Culzoni, 2011. CONTRERA Guillermo (Coord.). ROLLERI Eduardo. RAFFAGHELLI Luis. MOLARO Marcelo; "Derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva"; Editorial UNLaM-Prometeo, 2008. GRISOLIA, Julio; "Manual de Derecho Laboral"; Lexis Nexis, 2009. RAFFAGHELLI, Luis; "Elementos de los Conflictos Laborales en los Servicios Esenciales"; Editorial Trabajo y Utopía; 2007. CORNAGLIA, Ricardo; "Derecho de Huelga"; Editorial La Ley; 2006.

#### 4 **BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

ACKERMAN, Mario y otros; "Reforma Laboral ley 25.877"; Rubinzal-Culzoni Editores; 2004.

ALVAREZ, BERMÚDEZ, FERNÁNDEZ MADRID y otros; "Derecho Colectivo del Trabajo; Editorial La Ley; 1998.

ALVAREZ MAGLIANO-FERA; "El derecho del trabajo según la Corte Suprema de Justicia de la Nación; Ad.Hoc; 2002.

ARESE, César; “Derecho de los conflictos colectivos de trabajo”; Editorial Rubinzal Culzoni; 2011.

ASSAD, Sandra, CONTRERA Ileana, Contrera G.; “Mobbing. Hostigamiento psicológico en el trabajo”; Editorial Gowa; 2010.

CAÑAL, Diana; “Negociación Colectiva in peius”; DT 1999 pág. 1499; La Ley.

CAPON FILAS, Rodolfo; “Derecho Colectivo del Trabajo. Actualizado por la ley 25.877”; Ed. La Ley; 2004

CAPON FILAS y otros; “Trabajo y Conflicto”; Ed. Platense; 1999.

CONTRERA Guillermo (coord.). ROLLERI. RAFFAGHELLI. MOLARO y CONTRERA Laura; “Derecho Colectivo del Trabajo. Asociaciones Sindicales”; Editorial UNLAM-PROMETEO; marzo 2008.

CONTRERA, Guillermo (Coordinador). ROLLERI. RAFFAGHELLI. MOLARO; “derecho Colectivo del Trabajo. Negociación Colectiva”; UNLAM-PROMETEO; julio 2008

CORNAGLIA, Ricardo; “Derecho Colectivo de Trabajo. Derecho de Huelga”; Editorial La Ley; 2006.

CORNAGLIA, Ricardo; “Derecho de la Negociación Colectiva”; Editorial La Ley; 2007.

CORNAGLIA, Ricardo; “Derecho Sindical”; Editorial La Ley; 2004.

CORTE, Nestor; “El Modelo Sindical Argentino”; Rubinzal-Culzoni.

ETALA, Carlos; “Derecho Colectivo del Trabajo”; Editorial Astrea; 2000.

ETALA, Carlos; “La reforma laboral de la ley 25.877”; de. Lexis Nexis; 2004.

EQUIPO FEDERAL de Trabajo; RAFFAGHELLI, Luis y otros; “Empresas Transnacionales y Mundo del Trabajo”; Ed. Platense; octubre 1999.

FERNANDEZ MADRID y CAUBET; “Leyes Fundamentales del Trabajo; Editorial La Ley; 2008.

FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos; “Tratado Práctico del Derecho del Trabajo Tomo III; Editorial La Ley; 2007.

GARCIA PULLES, Fernando (Director); “Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional. Decreto 214/06”; Lexis Nexis; 2006.

GALLO, Gustavo; “Compendio de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”; de. Lexis Nexis; 2006.

GIANIBELLI y ZAS (coordinadores) “Estudios de Teoría crítica de Derecho del Trabajo (Inspirados en Moisés Meik)”; Editorial Bomarzo; 2006.

GRISOLIA, Julio; “Manual de Derecho Laboral” Cap.21 a 23, Lexis Nexis, 2009.

GRISOLIA, Julio; “Ley de Ordenamiento Laboral”; Editorial Quórum; 2004.

GIANIBELLI. ZAS y otros; “Estudio de Teoría Crítica de Derecho del Trabajo. Inspirados en Moisés Meik”; Editorial Bomarzo; octubre 2006.

KROTOSCHIN, Ernesto; “Tratado Práctico de Derecho del Trabajo”; Volumen II. Editorial Depalma; última edición.



MACHADO José y OJEDA Raúl; “Tutela Sindical”; Editorial Rubinzal Culzoni; 2006.

MEIK, Moisés; “El Derecho de Huelga y la Jurisprudencia”; Revista la Causa Laboral; febrero 2006.

PALOMEQUE LOPEZ, Manuel; “Ámbito Subjetivo y Titularidad del derecho de Huelga”; Editorial Bomarzo; España. 2005.

RAFFAGHELLI, Luis; “Las Grandes Huelgas Ferroviarias en Argentina”; de. Trabajo y Utopía; 2004.

RAFFAGHELLI, Luis; “Elementos de los Conflictos Laborales en los Servicios Esenciales”; Editorial Trabajo y Utopía; 2006.

RECALDE, Héctor; “Los convenios colectivos en las reiteradas reformas laborales”; Depalma; 2000.

RENDON VAZQUEZ, Jorge; “Derecho del Trabajo Colectivo”; Editorial Lima; 2004.

**5 Cronograma de Actividades** (que contemple planificación diaria de clases: temas de teóricos, lecturas obligatorias, actividades de prácticos, etc.)

1° Clase: Objetivos de la materia e introducción a la misma

2° Clase: Unidad 1 – explicación teórica con diálogo grupal

3° Clase: Unidad 2 - explicación teórica con discusión grupal

4° Clase: Unidad 3 - explicación teórica; lectura de doctrina específica

5° Clase: Unidad 4 – explicación teórica con debate grupal

6° Clase: Unidad 5 – explicación teórica con trabajos prácticos

7° Clase: Repaso general

8° Clase: Primer PARCIAL

9° Clase: Unidad 6 – explicación teórica con diálogo grupal

10° Clase: Unidad 7 – explicación teórica; lectura de doctrina específica

11° Clase: Unidad 8 – explicación teórica con trabajos prácticos

12° clase: Unidad 9 – explicación teórica con debate grupal

13° clase: Unidad 10 – explicación teórica. Repaso general

14° Clase: Repaso general

15° Clase: RECUPERATORIO

16° Clase: Entrega de notas

**Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales**

*Diseño de los Programas de Estudio*

**6 Modalidades del proceso de orientación del aprendizaje** (detallar los recursos didácticos orientados a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje: por ejemplo, clases expositivas de síntesis, grupos de resolución de problemas, intercambio y explicación de resultados, etc.)

- Se utilizará técnica expositiva (presentación, desarrollo, síntesis, conclusión o crítica) sin que ello signifique un simple y puro verbalismo con memorización de lo dicho por el docente, ya que se intercalarán interrogatorios como invitación a la reflexión y a la revisión por los alumnos. Con ese propósito no se acudirá sólo a la técnica expositiva, sino que se la integrará con otros recursos acordes a las circunstancias y los objetivos ya descriptos; poniendo el acento en: la argumentación y el diálogo, discusión o debate y la lectura pormenorizada de jurisprudencia y doctrina específica sobre cada tema.

## **7 Gestión de Cátedra**

Los docentes nos reuniremos, de manera ordinaria, al comenzar, promediar y finalizar el ciclo lectivo anual. A éstas se sumarán las reuniones intercátedras, dispuestas por el responsable de la Asignatura, buscando optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje en procura de profundizar en los estudiantes el conocimiento del sistema de relaciones laborales vigente. En las reuniones ordinarias cada docente expondrá sobre su experiencia frente al curso y se realizará auto evaluación sobre el desempeño de los integrantes de la cátedra y de ésta en su conjunto.

**8 Modalidad de cursado** (especificar la modalidad de trabajo que la asignatura contemple, duración de teóricos y prácticos, cantidad de alumnos por grupo de discusión, etc.)

Como se ha explicado precedentemente la modalidad de cursada es teórica con una adecuada articulación con actividades prácticas que incluye:

Trabajo en grupo: a) análisis de doctrina y jurisprudencia relevante en materia de derecho colectivo. B) Discusión o debate en grupo.

## **9 Evaluaciones**

Las evaluaciones se realizan a través de dos exámenes parciales y un recuperatorio.

**10 Régimen de Promoción:** Cada examen se aprueba con nota de siete (7) como mínimo. Podrá recuperarse uno solo de los parciales para promocionar la materia.